ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- el Departamento de Arauca, elabora el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR, para la realización del proceso de Licitación Pública, cuyo objeto es **AMPLIACIÓN DE COBERTURAS EN EDUCACIÓN TERCIARIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN JOVEN Y ADULTA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En América Latina, Colombia goza de una importante tradición de más de un siglo en materia de educación terciaria. Por muchos años el privilegio de asistir a una institución de educación terciaria estuvo reservado a los más pudientes, y la educación secundaria servía primordialmente como preparación para el ingreso a la educación terciaria. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XX, en el país se observaron cambios fundamentales tanto en la sociedad como en el contexto del sector de la educación terciaria.

El desarrollo continuo y progresivo de la educación primaria y secundaria ha generado un importante número de candidatos para la educación terciaria. Estos estudiantes potenciales y sus familias – que creen en el derecho a oportunidades equitativas– esperan que el Estado le garantice el acceso a una educación terciaria de calidad.

La aparición de una economía globalizada basada en el conocimiento se constituyó en la fuerza impulsora de la reforma de la educación terciaria. La demanda de tecnología por parte del mercado laboral, así como la velocidad a la que se presentan los cambios tecnológicos, exigen –y ahora más que nunca– contar con una creciente fuerza laboral, flexible y dotada de las destrezas necesarias para seleccionar, adaptar y aplicar las tecnologías existentes, así como mantener un aprendizaje activo y permanente.

Treinta y ocho años de guerra civil han dado como resultado la intolerancia y la desintegración social y, en las universidades, han llevado a cierres frecuentes, interrupción de clases y un ambiente hostil que no promueve el aprendizaje ni la difusión de valores democráticos.

Tanto el gobierno como las instituciones de educación terciaria han respondido a estos retos en forma convincente con la promulgación de la ley 30 de 1992, que revitaliza al sector y establece las bases de una expansión sin precedentes para la matrícula. A mediados de los años noventa se presentó una proliferación de instituciones de educación terciaria que incrementó la cobertura de 9 a 16%, lo cual es parte de un proceso de evolución hacia la masificación, diversificación y modernización del panorama de la educación terciaria. Sin embargo, como en la mayoría de los sistemas de este subsector, con el crecimiento rápido y la mayor heterogeneidad que se vivieron,

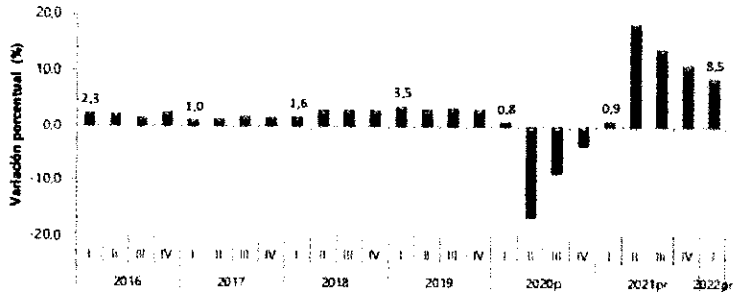
hubo conciencia de que la calidad sufría menoscabo y que la equidad seguía siendo un asunto de gran importancia.

1.1. ASPECTO ECONÓMICO.

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2016-I / 2022pr-I



Fuente: DANE. Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

Desde el enfoque de la producción el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.

• Información y comunicaciones crece 3,9%.

• Industrias manufactureras crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr] - I / 2021[pr] - I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar

4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

• Actividades profesionales, científicas y técnicas10 En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%

1.1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

La ley que rige la educación terciaria clasifica a las instituciones de este sector y sus respectivas misiones en cuatro categorías:

Universidades, su misión tradicional es la docencia y la investigación en pregrado y posgrado.

Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, son instituciones de educación terciaria cuya principal misión es la enseñanza de disciplinas académicas de alto grado de especialización.

Instituciones tecnológicas, cuyo enfoque está en la educación académica a corto plazo en áreas tecnológicas.

Instituciones técnicas profesionales, imparten educación y capacitación vocacional a corto plazo y perfeccionamiento de destrezas para el nivel terciario.

1.1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

En el departamento de Arauca

2. TECNICO

2.1 AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS:

Las actividades se realizarán en los municipios de Arauca, Tame, Saravena y Arauquita del Departamento de Arauca.

2.2 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

Las actividades que se desarrollaran, están encaminadas a la educación terciaria, que permite ofrecer capacitación académica encaminada a enriquecer los conocimientos de los jóvenes y adultos en de formación técnico y profesional en cada uno de su municipio.

2.3 CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA:

La administración Departamental mediante la Secretaria de Educación Departamental, son las que exigen la calidad del bien o servicio a entregar.

Teniendo en cuenta las especificaciones solicitadas, lo que permitirá el cumplimiento de los ítems y la entrega del producto o servicio a satisfacción de la comunidad beneficiada.

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los presentes elementos a obtenerse a través de este proceso de contratación hacen parte integral del Proyecto: **AMPLIACIÓN DE COBERTURAS EN EDUCACIÓN TERCIARIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN JOVEN Y ADULTA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

Secretaría de Educación

ACTIVIDAD 1: Realizar convocatoria y avance de vocalización de la oferta de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano- Municipio de Arauca, Tame, Saravena, Arauquita				
ITEM	**Recurso**	**Componente Técnico**	**Unidad**	**Cant**
1.1	Volantes	Papel: Propalcote Brillante. Tamaño: Carta (216mmX279mm). Impresión: Media pagina tamaño carta Incluye Diseño Gráfico - Aprobado por el Supervisor Se repartiran 1.000 volantes por Municipio (Arauca, Tame, Saravena, Arauquita)	Unidad	4000
1.2	Cuñas Radiales	Cuñas: Realizar 3 cuñas diarias por municipio durante 10 dias en horario Triple AAA Se adelantará la estrategia en 2 medios de comunicación en cada uno de los municipios focalizados (Arauca, Arauquita, Tame, Saravena) del Departamento de Arauca en espacio noticioso la divulgación de dos mensajes diarios por medio. Cada mensaje será de 30 segundos. Total de mensajes divulgados 60.	Unidad	60
1.3	Publicidad redes sociales	Piezas: Diseño, diagramación y publicación de piezas publicitarias graficas de los programas a ofertar en cada municipio. Medios: Se publican previa aprobación por parte del supervisor en la pagina de la Gobernación de Arauca y redes sociales como Facebook.	Global	1
1.4	Socialización de la oferta de educación en los municipios de Arauca, Tame, Saravena, Arauquita	Socialización de la oferta de educación en los municipios de Arauca, Tame, Saravena, Arauquita Para el desarrollo de las actividades se debe garantizar: Auditorio con área mínima: 300 M2. Techo: Cubierto. Medios: Computador, Video Beam, Pantalla Telón para Proyección. Silla Plástica o similares. Sonido Equipo para Sonido a Campo Abierto: Una (1) Cabina de Tiro Largo 1 Planta de Poder 2,6 1 Mezclador de Audio 2 Cables para Conectar las Cabinas 2 Micrófonos Incluye transporte, instalación y operador.	Unidad	4

ACTIVIDAD 2: Preinscripción y selección de los beneficiarios de la oferta de formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, posterior a la aplicación de los criterios de selección - Municipio de Arauca, Tame, Saravena, Arauquita				
ITEM	**Recurso**	**Componente Técnico**	**Unidad**	**Cant**
2.1	Formularios de Preinscripción	Papel: Químico. Tamaño: Carta (216mmX279mm). Peso: 50 gr. Impresión: Una Cara 1X0 Incluye Diseño Gráfico	Unidad	1000
2.2	Evaluación y selección de los beneficiarios a los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano	Evaluación y selección de los beneficiarios a los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano Para el desarrollo de las actividades se debe garantizar en cada uno de los municipios : Oficina con area: de 30 M2, Escritorios: 2, Sillas: 2 Servicios, equipo de computo escaner, impresora, resmas de papel, carpetas, esferos, ganchos y un auxiliar administrativo para cada uno de los municipios focalizados en el proyecto.	Unidad	1

ACTIVIDAD 3: Realizar Seminarios, talleres y practicas orientados a desarrollar competencias laborales en la población beneficiaria				
Municipio de Arauca				
ITEM	**Recurso**	**Componente Técnico**	**Und**	**Cant**
3.1	Coordinador Académico Municipal	Se requiere Un (1) Profesional en ciencias de la educación, Administrador de empresas o ingeniería con al menos dos (2) años de experiencia en Coordinación, Dirección o Gerencia Académica.	Mes	12

3.2	Catedra y practicas de los programas laborales	**Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermeria:** Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. **Competencias Obligatorias** 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Admitir al usuario en la red de servicios de salud según niveles de atención y normativa vigente. 3. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 4. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. 5. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. 6. Participar en el cuidado a las personas para el mantenimiento y recuperación de las funciones de los diferentes sistemas por grupo etáreo en relación con los principios técnicos científicos y éticos vigentes. 7. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 8. Brindar atención integral al individuo y la familia en relación al ciclo vital de acuerdo con el contexto social, político, cultural y ético. 9. Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo. DURACIÓN: 15 MESES 960 horas 60% practica 1080 horas 60% practica 640 horas 40% teórica 720 horas 40% teórica Total 1600 horas Total 1800 horas.	Estudiantes	30
3.3		**Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica:** Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. **Competencias Obligatorias** 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Identificar la situación de salud individual y colectiva en relación con los factores determinantes de salud. 3. Implementar acciones de Promoción y Prevención en los colectivos de acuerdo con normas vigentes. 4. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 5. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. 6. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 7. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. 8. Atender a personas en caso de accidente y enfermedad súbita de acuerdo con protocolos de atención de primer respondiente. 9. Generar actitudes y prácticas saludables en el sitio de trabajo. DURACIÓN: 15 MESES 960 horas 60% practica 1080 horas 60% practica 640 horas 40% teórica 720 horas 40% teórica Total 1600 horas Total 1800 horas.	Estudiantes	30

3.4		**Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud:**Fundamentación en Competencias BásicasÉtica y ValoresTécnicas de EstudioTecnologías de información de la comunicaciónInducción a la institución educativa y valores institucionales.**Competencias Obligatorias**1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud.2. Afiliar a la población al sistema general de seguridad social en salud según normatividad vigente.3. Admitir al usuario en la red de servicios según niveles de atención y normativa vigente.4. Facturar la prestación de los servicios de salud según normatividad y contratación.5. Generar actitudes y prácticas saludables en el sitio de trabajo.6. Manejar valores e ingresos relacionados con las operaciones del establecimiento. DURACIÓN: 15 MESES 960 horas 60% practica 1080 horas 60% practica 640 horas 40% teórica 720 horas 40% teórica Total 1600 horas Total 1800 horas.	Estudiantes	30
3.5		**Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmaceuticos:** Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. **Competencias Obligatorias** 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 3. Dispensar medicamentos y elementos con base en las disposiciones legales vigentes. 4. Administrar medicamentos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 5. Atender a personas en caso de accidente en enfermedad súbita de acuerdo con protocolos de atención de primer respondiente. 6. Recibir y despachar medicamentos o elementos según los requisitos exigidos. 7. Negociar productos y servicios según condiciones del mercado y políticas de la empresa 8. Generar actitudes y practicas saludables DURACIÓN: 15 MESES 960 horas 60% practica 1080 horas 60% practica 640 horas 40% teórica 720 horas 40% teórica Total 1600 horas Total 1800 horas.	Estudiantes	30
3.6	Plataforma Tecnológica para el Registro y Control de Estudiantes	INCLUYE Usuarios: -Administrativos: 10 -Profesores: 40 -Inscribir y matricular estudiantes -Control de asistencia -Control de contenido academico Tesorería: - Control de pagos de docentes y demás gastos institucionales -Contro de pagos de matrícula y mensualidades de semestre de cada estudiante Estructuración: Tabla de productos establecidos de acuero a los costos de los programas para asignar el monto a pagar del estudiante	Estudiante	120
Municipio de Tame				
ITEM	**Recurso**	**Componente Técnico**	**Und**	**Cant**
3.7	Coordinador Académico Municipal	Se requiere Un (1) Profesional en ciencias de la educación, Administrador de empresas o ingeniería con al menos dos (2) años de experiencia en Coordinación, Dirección o Gerencia Académica.	Mes	12

3.8	Catedra y practicas de los programas laborales	**Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermeria:**Fundamentación en Competencias BásicasÉtica y ValoresTécnicas de EstudioTecnologías de información de la comunicaciónInducción a la institución educativa y valores institucionales.**Competencias Obligatorias**1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud.2. Admitir al usuario en la red de servicios de salud según niveles de atención y normativa vigente.3. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias.4. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida.5. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes.6. Participar en el cuidado a las personas para el mantenimiento y recuperación de las funciones de los diferentes sistemas por grupo etáreo en relación con los principios técnicos científicos y éticos vigentes.7. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes.8. Brindar atención integral al individuo y la familia en relación al ciclo vital de acuerdo con el contexto social, político, cultural y ético.9. Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo.DURACIÓN: 15 MESES960 horas 60% practica 1080 horas 60% practica640 horas 40% teórica 720 horas 40% teóricaTotal 1600 horas Total 1800 horas.	Estudiantes	30
3.9		**Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica:** Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. **Competencias Obligatorias** 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Identificar la situación de salud individual y colectiva en relación con los factores determinantes de salud. 3. Implementar acciones de Promoción y Prevención en los colectivos de acuerdo con normas vigentes. 4. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 5. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. 6. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 7. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. 8. Atender a personas en caso de accidente y enfermedad súbita de acuerdo con protocolos de atención de primer respondiente. 9. Generar actitudes y prácticas saludables en el sitio de trabajo. DURACIÓN: 15 MESES 960 horas 60% practica 1080 horas 60% practica 640 horas 40% teórica 720 horas 40% teórica Total 1600 horas Total 1800 horas.	Estudiantes	30

3.10		**Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmaceuticos:** Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. **Competencias Obligatorias** 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 3. Dispensar medicamentos y elementos con base en las disposiciones legales vigentes. 4. Administrar medicamentos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 5. Atender a personas en caso de accidente en enfermedad súbita de acuerdo con protocolos de atención de primer respondiente. 6. Recibir y despachar medicamentos o elementos según los requisitos exigidos. 7. Negociar productos y servicios según condiciones del mercado y políticas de la empresa 8. Generar actitudes y practicas saludables DURACIÓN: 15 MESES 960 horas 60% practica 1080 horas 60% practica 640 horas 40% teórica 720 horas 40% teórica Total 1600 horas Total 1800 horas.	Estudiantes	30
3.11	Plataforma Tecnológica para el Registro y Control de Estudiantes	INCLUYE Usuarios: -Administrativos: 10 -Profesores: 40 -Inscribir y matricular estudiantes -Control de asistencia -Control de contenido academico Tesorería: - Control de pagos de docentes y demás gastos institucionales -Contro de pagos de matrícula y mensualidades de semestre de cada estudiante Estructuración: Tabla de productos establecidos de acuero a los costos de los programas para asignar el monto a pagar del estudiante	Estudiante	90
Municipio de Saravena				
ITEM	**Recurso**	**Componente Técnico**	**Und**	**Cant**
3.12	Coordinador Académico Municipal	Se requiere Un (1) Profesional en ciencias de la educación, Administrador de empresas o ingeniería con al menos dos (2) años de experiencia en Coordinación, Dirección o Gerencia Académica.	Mes	12
3.13	Catedra y practicas de los programas laborales	**Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermeria:** Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. **Competencias Obligatorias** 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Admitir al usuario en la red de servicios de salud según niveles de atención y normativa vigente. 3. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 4. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida.	Estudiantes	30

		5. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. 6. Participar en el cuidado a las personas para el mantenimiento y recuperación de las funciones de los diferentes sistemas por grupo etáreo en relación con los principios técnicos científicos y éticos vigentes. 7. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 8. Brindar atención integral al individuo y la familia en relación al ciclo vital de acuerdo con el contexto social, político, cultural y ético. 9. Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo. DURACIÓN: 15 MESES 960 horas 60% practica 1080 horas 60% practica 640 horas 40% teórica 720 horas 40% teórica Total 1600 horas Total 1800 horas.		
3.14		**Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica:** Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. **Competencias Obligatorias** 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Identificar la situación de salud individual y colectiva en relación con los factores determinantes de salud. 3. Implementar acciones de Promoción y Prevención en los colectivos de acuerdo con normas vigentes. 4. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 5. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. 6. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 7. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. 8. Atender a personas en caso de accidente y enfermedad súbita de acuerdo con protocolos de atención de primer respondiente. 9. Generar actitudes y prácticas saludables en el sitio de trabajo. DURACIÓN: 15 MESES 960 horas 60% practica 1080 horas 60% practica 640 horas 40% teórica 720 horas 40% teórica Total 1600 horas Total 1800 horas.	Estudiantes	30
3.15		**Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud:**Fundamentación en Competencias BásicasÉtica y ValoresTécnicas de EstudioTecnologías de información de la comunicaciónInducción a la institución educativa y valores institucionales.**Competencias Obligatorias**1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud.2. Afiliar a la población al sistema general de seguridad social en salud según normatividad vigente.3. Admitir al usuario en la red de servicios según niveles de atención y normativa vigente.4. Facturar la prestación de los servicios de salud según normatividad y contratación.5. Generar actitudes y prácticas saludables en el sitio de trabajo.6. Manejar valores e ingresos relacionados con las operaciones del establecimiento.DURACIÓN: 15 MESES960 horas 60% practica 1080 horas 60% practica640 horas 40% teórica 720 horas 40% teóricaTotal 1600 horas Total 1800 horas.	Estudiantes	30

3.16		**Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmaceuticos:** Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. **Competencias Obligatorias** 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 3. Dispensar medicamentos y elementos con base en las disposiciones legales vigentes. 4. Administrar medicamentos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 5. Atender a personas en caso de accidente en enfermedad súbita de acuerdo con protocolos de atención de primer respondiente. 6. Recibir y despachar medicamentos o elementos según los requisitos exigidos. 7. Negociar productos y servicios según condiciones del mercado y políticas de la empresa 8. Generar actitudes y practicas saludables DURACIÓN: 15 MESES 960 horas 60% practica 1080 horas 60% practica 640 horas 40% teórica 720 horas 40% teórica Total 1600 horas Total 1800 horas.	Estudiantes	30
3.17	Plataforma Tecnológica para el Registro y Control de Estudiantes	INCLUYE Usuarios: -Administrativos: 10 -Profesores: 40 -Inscribir y matricular estudiantes -Control de asistencia -Control de contenido academico Tesorería: - Control de pagos de docentes y demás gastos Institucionales -Contro de pagos de matrícula y mensualidades de semestre de cada estudiante Estructuración: Tabla de productos establecidos de acuero a los costos de los programas para asignar el monto a pagar del estudiante	Estudiante	120
Municipio de Arauquita				
ITEM	**Recurso**	**Componente Técnico**	**Und**	**Cant**
3.18	Coordinador Académico Municipal	Se requiere Un (1) Profesional en ciencias de la educación, Administrador de empresas o ingeniería con al menos dos (2) años de experiencia en Coordinación, Dirección o Gerencia Académica.	Mes	12

3.19	Catedra y practicas de los programas laborales	**Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermeria:**Fundamentación en Competencias BásicasÉtica y ValoresTécnicas de EstudioTecnologías de información de la comunicaciónInducción a la institución educativa y valores institucionales.**Competencias Obligatorias**1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud.2. Admitir al usuario en la red de servicios de salud según niveles de atención y normativa vigente.3. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias.4. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida.5. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes.6. Participar en el cuidado a las personas para el mantenimiento y recuperación de las funciones de los diferentes sistemas por grupo etáreo en relación con los principios técnicos científicos y éticos vigentes.7. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes.8. Brindar atención integral al individuo y la familia en relación al ciclo vital de acuerdo con el contexto social, político, cultural y ético.9. Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo.DURACIÓN: 15 MESES960 horas 60% practica 1080 horas 60% practica640 horas 40% teórica 720 horas 40% teóricaTotal 1600 horas Total 1800 horas.	Estudiantes	30
3.20		**Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica:** Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. **Competencias Obligatorias** 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Identificar la situación de salud individual y colectiva en relación con los factores determinantes de salud. 3. Implementar acciones de Promoción y Prevención en los colectivos de acuerdo con normas vigentes. 4. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 5. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. 6. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 7. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. 8. Atender a personas en caso de accidente y enfermedad súbita de acuerdo con protocolos de atención de primer respondiente. 9. Generar actitudes y prácticas saludables en el sitio de trabajo. DURACIÓN: 15 MESES 960 horas 60% practica 1080 horas 60% practica 640 horas 40% teórica 720 horas 40% teórica Total 1600 horas Total 1800 horas.	Estudiantes	30
3.21	Plataforma Tecnológica para el Registro y Control de Estudiantes	INCLUYE Usuarios: -Administrativos: 10-Profesores: 40-Inscribir y matricular estudiantes-Control de asistencia-Control de contenido academicoTesorería: - Control de pagos de docentes y demás gastos Institucionales -Contro de pagos de matrícula y mensualidades de semestre de cada estudiante Estructuración: Tabla de productos establecidos de acuero a los costos de los programas para asignar el monto a pagar del estudiante	Estudiante	60

ACTIVIDAD 4. Certificación de Técnicos Laborales a población Población Beneficiaria del proyecto Municipio de Arauca, Arauquita, Tame y Saravena				
ITEM	**Recurso**	**Componente Técnico**	**Unidad**	**Cant**
4.1	Convalidación Técnico Laboral	Cada estudiantes será registrado en algunos de los siguientes programas Técnicos laborales: Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermeria Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmaceuticos Para lo cual el contratista contará con la oferta aprobada por la Secretaria de Educación Departamental o Municipal según sea el caso, posteriormente se realizara el estudio y convalidación de los estudiantes en cada uno de los programas de formacion cumpliendo así con los requisitos académicos necesarios para obtener su Certificación como Técnico Laboral	Estudiante	390
4.2	Impresión Certificado Técnico Laboral	Diploma en Pergamino de Seguridad Carpeta en Cuerina Repujada grado 11 Acta de Grado Individual	Unidad	390
4.3	Ceremonia Certificación	Incluye: Auditorio para 300 personas Sonido para el recinto Mesa de Protocolo Sillas Atril Mención de Honor a Mejores Estudiantes Brindis Refrigerio Personal de Apoyo para la Logística	Unidad	4

2.4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Los municipios que se beneficiarán de este proyecto son Arauca, Tame, Saravena y Arauquita; los instructores serán seleccionados por el operador y estos a su vez deberán tener experiencia certificada en cada actividad a ejecutar.

ACTIVIDAD 1. Realizar convocatoria y eventos de socialización de la oferta de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Municipio de Arauca, Tame, Saravena, Arauquita.

Esta actividad tiene por objeto la presentación y socialización a la comunidad en general de los municipios de Arauca, Tame, Saravena y Arauquita y la aplicación de la convocatoria de la oferta de educación para el trabajo y desarrollo humano contenida en el proyecto, para esta actividad es necesario contar con logística e insumos que garanticen la divulgación efectiva de la información en la comunidad objetivo. El reglamento de operación de la convocatoria está establecido en los términos de referencia anexo al presente documento.

Para la presentación de la oferta se deberán utilizar diferentes medios de comunicación, como: volantes entregados a la comunidad general de los municipios en los que se desarrollará el proyecto, incluyendo información del evento de socialización del proyecto, cuñas radiales con la información de socialización y convocatoria de la oferta educativa, emitidas en 2 emisoras reconocidas de cada municipio objetivo; Realizar el diseño de 5 piezas informativas publicitarias que serán pautadas en las redes sociales oficiales de la entidad territorial y la secretaría de educación con un espectro de alcance departamental, se deberá elaborar 1 pieza informativa por cada municipio objetivo y 1 de forma general que permita orientar a los usuarios de las redes sociales hacia la convocatoria de la oferta, para un total de 5 piezas.

Terminada la presentación de la información básica del proyecto con publicidad, se llevará a cabo 1 evento de socialización por municipio objetivo, que deberá contar con los espacios físicos adecuados, los medios técnicos y tecnológicos para recibir y presentar a la comunidad participante del evento toda la oferta académica, los criterios de selección, el alcance del proyecto, las fechas límites de convocatoria y los documentos que deberá presentar cada candidato, es importante brindar condiciones óptimas de confort a los asistentes en un espacio adecuado (auditorio), con los equipos audiovisuales que permitan hacer proyección de la información del proyecto, teniendo en cuenta que para este evento se pretende llegar a la mayor cantidad de población informada.

A continuación, se presenta la información detallada para la actividad 1:

ITEM	Recurso	Componente Técnico	Unidad	Cant
1.1	Volantes	Papel: Propalcote Brillante. Tamaño: Carta (216mmX279mm). Impresión: media pagina tamaño carta Incluye Diseño Gráfico Se repartiran 1.000 volantes por Municipio (Arauca, Tame, Saravena, Arauquita)	Unidad	4000
1.2	Cuñas Radiales	Cuñas: Realizar 3 cuñas diarias por municipio durante 10 dias en horario Triple AAA Se adelantará la estrategia en 2 medios de comunicación en cada uno de los municipios focalizados (Arauca, Arauquita, Tame, Saravena) del Departamento de Arauca en espacio noticioso la divulgación de dos mensajes diarios por medio. Cada mensaje será de 30 segundos. Total de mensajes divulgados 60.	Unidad	60
1.3	Publicidad redes sociales	Piezas: Diseño, diagramación y publicación de piezas publicitarias graficas de los programas a ofertar en cada municipio. Medios: Se publican previa aprobación por parte del supervisor en la pagina de la Gobernación de Arauca y redes sociales como Facebook.	Global	1
1.4	Socializacion de la oferta de educación en los municipios de Arauca, Tame, Saravena, Arauquita	Socializacion de la oferta de educación en los municipios de Arauca, Tame, Saravena, Arauquita Para el desarrollo de las actividades se debe garantizar: Auditorio con área mínima: 300 M2. Techo: Cubierto. Medios: Computador, Video Beam, Pantalla Telón para Proyección. Silla Plástica o similares. Sonido Equipo para Sonido a Campo Abierto: Una (1) Cabina de Tiro Largo 1 Planta de Poder 2,6 1 Mezclador de Audio 2 Cables para Conectar las Cabinas 2 Micrófonos Incluye transporte, instalación y operador.	Unidad	4

Cada ítem descrito, deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del proyecto y para la ejecución de esta actividad se debe tener en cuenta todos los protocolos de bioseguridad necesarios que permitan la prevención del Covid-19.

ENTREGABLES:

- Ejemplar de volante

Grabación de la cuña radial
Diagramación de las piezas publicitarias
Listas de asistencias de socialización.
Registro fotográfico.

ACTIVIDAD 2. Preinscripción y selección de los beneficiarios de la oferta de formación para el Trabajo y Desarrollo Humano preestablecida a partir de los criterios de selección. Municipio de Arauca, Tame, Saravena, Arauquita

- El proceso de preinscripción está planificado para un periodo de 2 semanas, en los que los interesados deberán allegar los documentos requeridos y diligenciar el formulario de preinscripción brindado por el operador en los lugares establecidos e informados durante la socialización.
-
- Para este proceso, el operador debe contar con una oficina en cada municipio objetivo en donde recepcionará toda la información de los aspirantes, se tendrá a disposición 250 formularios de preinscripción en cada municipio para los primeros 250 aspirantes, la oficina debe estar equipada con un computador, escáner, impresora, e insumos de papelería y contar con un auxiliar administrativo que atienda al público y reciba la documentación.
-
- Cumplido el plazo de preinscripción, el operador deberá realizar la evaluación y selección de los 390 beneficiarios de la oferta de formación teniendo en cuenta los criterios de selección y el cumplimiento total de los requisitos establecidos para acceder a la formación, el proceso de selección tendrá un tiempo límite de 2 semanas, a partir del cierre de la convocatoria.
-
- La distribución por oferta educativa para cada municipio es la siguiente:

Municipio de Arauca:

- Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería: 30 estudiantes
- Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica: 30 estudiantes
- Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud: 30 estudiantes
- Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos: 30 estudiantes

- **Municipio de Tame:**

- Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería: 30 estudiantes
- Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica: 30 estudiantes
- Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos: 30 estudiantes

Municipio de Saravena:

- Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería: 30 estudiantes
- Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica: 30 estudiantes
- Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud: 30 estudiantes
- Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos: 30 estudiantes

Municipio de Arauquita:

- Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería: 30 estudiantes
- Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica: 30 estudiantes

Los criterios y requisitos de participación, y los criterios de focalización y metodología de evaluación y calificación para seleccionar los beneficiarios, están establecidos en los términos de referencia anexo al presente documento.

Una vez seleccionados los beneficiarios el operador debe comunicarse con cada beneficiario de la oferta y realizar la matrícula académica en la institución que realizará a oferta educativa previo cumplimiento de los requisitos documentales.

A continuación, se presenta la información detallada para la actividad 2:

ITEM	Recurso	Componente Técnico	Unidad	Cant
2.1	Formularios de Preinscripción	Papel: Químico. Tamaño: Carta (216mmX279mm). Peso: 50 gr. Impresión: Una Cara 1X0 Incluye Diseño Gráfico	Unidad	1000
2.2	Evaluación y selección de los beneficiarios a los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano	**Evaluación y selección de los beneficiarios a los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano** Para el desarrollo de las actividades se debe garantizar en cada uno de los municipios : Oficina con area: de 30 M2, Escritorios: 2, Sillas: 2 Servicios, equipo de computo escaner, impresora, resmas de papel, carpetas, esferos, ganchos y un auxiliar administrativo para cada uno de los municipios focalizados en el proyecto.	Unidad	1

Para la ejecución de esta actividad se debe tener en cuenta todos los protocolos de bioseguridad necesarios que permitan la prevención del Covid-19.

ENTREGABLES:

- Formularios de preinscripción diligenciados
- Soportes de la documentación presentada por los postulados
- Registro fotográfico

ACTIVIDAD 3. Realización de Seminarios, Talleres y practicas orientados a desarrollar competencias laborales en la población beneficiaria

El objeto del presente proyecto es ofrecer un programa de formación técnico laboral por competencias en el área de la salud, dirigido a trescientos noventa (390) personas bachilleres o egresados de básica secundaria de escasos recursos del Departamento de Arauca, los programas son los siguientes;

- Programa Técnico laboral por competencias Auxiliar en Enfermería
- Programa Técnico laboral por competencias Auxiliar en Servicios Farmacéuticos,
- Programa Técnico Laboral por Competencias Auxiliar Administrativo en Salud.
- Programa Técnico Laboral por Competencias Auxiliar en Salud Pública.

El programa de formación técnico laboral por competencias en el área de la salud y conexas en salud, tiene por objeto preparar a las personas y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con el área referida, el cual permitirá ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente.

Es preciso mencionar que el SENA dentro de sus programas, no forma técnicos en el área de la salud, ni en las modalidades conexas a las que el proyecto requiere. El desarrollo del proyecto en esta etapa, realizara la preparación de trescientos noventa (390) personas bachilleres o egresados de básica secundaria de escasos recursos, con posibilidades de emprender una vida laboral y de esta manera reducir la brecha de las desigualdades sociales, ofreciendo una alternativa de formación laboral mediante programas técnicos laborales por competencias, que brinden la oportunidad de mejorar su calidad de vida y sus condiciones socioeconómicas.
La realización de este proyecto impulsará el desarrollo de alternativas para personas de bajo recursos, teniendo en cuenta la inclusión de diversas comunidades presentes en el territorio y aportando esta iniciativa a su vinculación en el mercado laboral de la región. Además, se reducen las brechas de la pobreza para las familias de estas personas, proporcionando posibilidades de mejorar su condición de vida a nivel personal y familiar.
Una formación para el trabajo a personas de reducidas oportunidades significa atender e impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales, en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que se fomentan los valores que aseguren una convivencia social solidaria y se prepara para la competitividad y exigencias del mundo del trabajo.

Esta se considera una de las actividades neurálgicas del proyecto por su fundamento pedagógico, se espera de esta manera vincular al personal idóneo para realizar las labores de la Coordinación General, Asesoría y Acompañamiento Pedagógica, Coordinación Operativa y el desarrollo del proceso formativo que será sustentado por horas cátedra y será ejercido por los profesionales idóneos dependiendo los requerimientos de los planes de formación y los currículos, Todo esto basados en la experiencia de una institución de educación para el Trabajo y Desarrollo Humano que cuenta con la experiencia y la oferta de programas técnicos laborales por competencias articulados a las necesidades y expectativas de desarrollo.

La metodología establecida para el desarrollo de los programas en el marco del servicio educativo para el trabajo y desarrollo humano es EDUCACIÓN PRESENCIAL, que podrá

apoyarse en las herramientas TICS y en ambientes virtuales de aprendizaje para abordar todos los contenidos de carácter teórico. Para garantizar el pleno cumplimiento con las expectativas de formación, la oferta contará con programas debidamente acreditados a través de Resolución por la Secretaria de Educación Departamental y por tanto contara con un el diseño de un Plan de Estudio, una propuesta de competencias asociadas a un perfil de egreso, un conjunto de orientaciones claras y precisas del proceso de formación, tanto de la facilitación de los aprendizajes como de su evaluación, esta Plan de Estudio por competencias asumirá una estructura de carácter modular que apunte a desarrollar competencias susceptible de ser certificada posteriormente.

La formación buscará habilitar en la persona la capacidad para demostrar posteriormente desempeños efectivos en un escenario productivo y, por ello, el currículo se organiza de acuerdo con las competencias que desarrolla, de ahí que el diseño curricular incluya como elemento fundamental los resultados esperados y las actividades, por un lado, de facilitación de aprendizajes y, por el otro, de evaluación para identificar si se alcanzan los desempeños esperados. Por su parte, las tablas de saberes en cada uno de los módulos promueven la integralidad "saber + hacer + ser + convivir" desde la formación, lo cual implica una diferencia frente al diseño tradicional en el que la persona al iniciar su vida laboral es quien integra el saber con los retos prácticos que enfrenta.

De acuerdo con el mapa de competencias definido, cada programa de formación podrá incluir otros módulos, además de aquellos orientados a la formación específica de los mismos. Por ejemplo, unos de carácter transversal para toda su oferta, como los de bilingüismo, emprendimiento, uso de tecnologías de información y comunicación y áreas científico-tecnológicas.

La alternativa de solución consiste en garantizar el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria de trescientos noventa (390) jóvenes y adultos bachilleres o egresados de básica secundaria de escasos recursos del departamento de Arauca, ofreciendo una alternativa de formación laboral mediante programas de formación técnicos laborales por competencias en el área de la salud, que brinden la oportunidad de mejorar su calidad de vida y sus condiciones socioeconómicas.

La educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el Artículo 5º de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos económicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. El Ministerio de Educación, por medio del Decreto 4904 de 2009, tiene por objeto reglamentar la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal y establecer los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

En total se impartirán cuatro (04) programas técnicos laborales por competencias, distribuido así:

Municipio de Arauca:

- Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería: 30 estudiantes
- Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica: 30 estudiantes
- Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud: 30 estudiantes

- Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos: 30 estudiantes

Municipio de Tame:

- Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería: 30 estudiantes
- Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica: 30 estudiantes
- Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos: 30 estudiantes

Municipio de Saravena:

- Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería: 30 estudiantes
- Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica: 30 estudiantes
- Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud: 30 estudiantes
- Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos: 30 estudiantes

Municipio de Arauquita:

- Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería: 30 estudiantes
- Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica: 30 estudiantes

El OPERADOR será el encargado de:

A) Matrícula – cubrir el 100% de los costos de la matrícula ordinaria a trescientos noventa (390) bachilleres, en los programas técnicos disponibles en cuatro (04) Municipios del Departamento, aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.

B) Ofrecer la infraestructura física propia mediante contrato de arrendamiento o convenio en cuatro (04) Municipios de Arauca, programas aprobados por la entidad competente, aulas independientes por programa, la tecnología que sea necesaria, laboratorios y convenios para las practicas con las entidades de salud, empresas industriales, comerciales y de servicios, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4904 de 2009. Brindar el programa técnico a todo costo a los 390 jóvenes y adultos bachilleres de escasos recursos del departamento de Arauca.

Los programas técnicos laborales son los siguientes:

SERVICIO	Unidad de Medida (No. De CUPOS DE FORMACION)
PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR EN ENFERMERÍA DURACIÓN DEL PROGRAMA: 1.650 A 1.800 HORAS	120
PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR EN SALUD PUBLICA DURACIÓN DEL PROGRAMA: 1.650 A 1.800 HORAS	120
PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD DURACIÓN DEL PROGRAMA: 1.650 A 1.800 HORAS	60
PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS DURACIÓN DEL PROGRAMA: 1.650 A 1.800 HORAS	90

La institución prestadora del servicio debe contar con un coordinador académico por cada Municipio y deberá brindar los protocolos de bioseguridad en las instalaciones para el total de beneficiarios y contar con plataforma tecnológica para el registro y control de estudiantes. El tiempo total de ejecución de la actividad es de 12 meses.

A continuación, se presenta la información detallada para la actividad 3:

Municipio de Arauca				
ITEM	**Recurso**	**Componente Técnico**	**Und**	**Cant**
3.1	Coordinador Académico Municipal	Se requiere Un (1) Profesional en ciencias de la educación, Administrador de empresas o ingeniería con al menos dos (2) años de experiencia en Coordinación, Dirección o Gerencia Académica.	Mes	12
3.2	Catedra y practicas de los programas laborales	**Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermeria:** Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. **Competencias Obligatorias** 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Admitir al usuario en la red de servicios de salud según niveles de atención y normativa vigente. 3. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 4. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. 5. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. 6. Participar en el cuidado a las personas para el mantenimiento y recuperación de las funciones de los diferentes sistemas por grupo etáreo en relación con los principios técnicos científicos y éticos vigentes. 7. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 8. Brindar atención integral al individuo y la familia en relación al ciclo vital de acuerdo con el contexto social, político, cultural y ético. 9. Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo.	Estudiantes	30
3.3		**Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica:** Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. **Competencias Obligatorias** 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades	Estudiantes	30

		y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Identificar la situación de salud individual y colectiva en relación con los factores determinantes de salud. 3. Implementar acciones de Promoción y Prevención en los colectivos de acuerdo con normas vigentes. 4. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 5. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. 6. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 7. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. 8. Atender a personas en caso de accidente y enfermedad súbita de acuerdo con protocolos de atención de primer respondiente. 9. Generar actitudes y prácticas saludables en el sitio de trabajo.		
3.4		**Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud:** Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. **Competencias Obligatorias** 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Afiliar a la población al sistema general de seguridad social en salud según normatividad vigente. 3. Admitir al usuario en la red de servicios según niveles de atención y normativa vigente. 4. Facturar la prestación de los servicios de salud según normatividad y contratación. 5. Generar actitudes y prácticas saludables en el sitio de trabajo. 6. Manejar valores e ingresos relacionados con las operaciones del establecimiento.	Estudiantes	30
3.5		**Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmaceuticos:** Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. **Competencias Obligatorias** 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 3. Dispensar medicamentos y elementos con base en las disposiciones legales vigentes. 4. Administrar medicamentos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 5. Atender a personas en caso de accidente en enfermedad súbita	Estudiantes	30

		de acuerdo con protocolos de atención de primer respondiente. 6. Recibir y despachar medicamentos o elementos según los requisitos exigidos. 7. Negociar productos y servicios según condiciones del mercado y políticas de la empresa 8. Generar actitudes y practicas saludables		
3.6	Plataforma Tecnológica para el Registro y Control de Estudiantes	INCLUYE Usuarios: -Administrativos: 10 -Profesores: 40 -Inscribir y matricular estudiantes -Control de asistencia -Control de contenido academico Tesorería: - Control de pagos de docentes y demás gastos institucionales -Contro de pagos de matrícula y mensualidades de semestre de cada estudiante Estructuración: Tabla de productos establecidos de acuero a los costos de los programas para asignar el monto a pagar del estudiante	Estudiante	120
		Municipio de Tame		
ITEM	**Recurso**	**Componente Técnico**	**Und**	**Cant**
3.7	Coordinador Académico Municipal	Se requiere Un (1) Profesional en ciencias de la educación, Administrador de empresas o ingeniería con al menos dos (2) años de experiencia en Coordinación, Dirección o Gerencia Académica.	Mes	12
3.8	Catedra y practicas de los programas laborales	**Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermeria:** Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. **Competencias Obligatorias** 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Admitir al usuario en la red de servicios de salud según niveles de atención y normativa vigente. 3. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 4. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. 5. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. 6. Participar en el cuidado a las personas para el mantenimiento y recuperación de las funciones de los diferentes sistemas por grupo etáreo en relación con los principios técnicos científicos y éticos vigentes. 7. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 8. Brindar atención integral al individuo y la familia en relación al ciclo vital de acuerdo con el contexto social, político, cultural y ético.	Estudiantes	30

		9. Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo.		
3.9		**Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica:** Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. **Competencias Obligatorias** 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Identificar la situación de salud individual y colectiva en relación con los factores determinantes de salud. 3. Implementar acciones de Promoción y Prevención en los colectivos de acuerdo con normas vigentes. 4. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 5. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. 6. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 7. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. 8. Atender a personas en caso de accidente y enfermedad súbita de acuerdo con protocolos de atención de primer respondiente. 9. Generar actitudes y prácticas saludables en el sitio de trabajo.	Estudiantes	30
3.10		**Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmaceuticos:** Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. **Competencias Obligatorias** 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 3. Dispensar medicamentos y elementos con base en las disposiciones legales vigentes. 4. Administrar medicamentos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 5. Atender a personas en caso de accidente en enfermedad súbita de acuerdo con protocolos de atención de primer respondiente. 6. Recibir y despachar medicamentos o elementos según los requisitos exigidos. 7. Negociar productos y servicios según condiciones del mercado y políticas de la empresa 8. Generar actitudes y practicas saludables	Estudiantes	30
3.11	Plataforma Tecnológica para el	INCLUYE Usuarios: -Administrativos: 10	Estudiante	90

	Registro y Control de Estudiantes	-Profesores: 40 -Inscribir y matricular estudiantes -Control de asistencia -Control de contenido academico Tesorería: - Control de pagos de docentes y demás gastos Institucionales -Contro de pagos de matrícula y mensualidades de semestre de cada estudiante Estructuración: Tabla de productos establecidos de acuero a los costos de los programas para asignar el monto a pagar del estudiante		
		Municipio de Saravena		
ITEM	**Recurso**	**Componente Técnico**	**Und**	**Cant**
3.12	Coordinador Académico Municipal	Se requiere Un (1) Profesional en ciencias de la educación, Administrador de empresas o ingeniería con al menos dos (2) años de experiencia en Coordinación, Dirección o Gerencia Académica.	Mes	12
3.13	Catedra y practicas de los programas laborales	**Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermeria**: Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. **Competencias Obligatorias** 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Admitir al usuario en la red de servicios de salud según niveles de atención y normativa vigente. 3. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 4. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. 5. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. 6. Participar en el cuidado a las personas para el mantenimiento y recuperación de las funciones de los diferentes sistemas por grupo etáreo en relación con los principios técnicos científicos y éticos vigentes. 7. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 8. Brindar atención integral al individuo y la familia en relación al ciclo vital de acuerdo con el contexto social, político, cultural y ético. 9. Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo.	Estudiantes	30
3.14		**Técnico Laboral en Auxillar en Salud Publica:** Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. **Competencias Obligatorias**	Estudiantes	30

		1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Identificar la situación de salud individual y colectiva en relación con los factores determinantes de salud. 3. Implementar acciones de Promoción y Prevención en los colectivos de acuerdo con normas vigentes. 4. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 5. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. 6. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 7. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. 8. Atender a personas en caso de accidente y enfermedad súbita de acuerdo con protocolos de atención de primer respondiente. 9. Generar actitudes y prácticas saludables en el sitio de trabajo.		
3.15		**Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud:** Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. **Competencias Obligatorias** 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Afiliar a la población al sistema general de seguridad social en salud según normatividad vigente. 3. Admitir al usuario en la red de servicios según niveles de atención y normativa vigente. 4. Facturar la prestación de los servicios de salud según normatividad y contratación. 5. Generar actitudes y prácticas saludables en el sitio de trabajo. 6. Manejar valores e ingresos relacionados con las operaciones del establecimiento.	Estudiantes	30
3.16		**Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmaceuticos:** Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. **Competencias Obligatorias** 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 3. Dispensar medicamentos y elementos con base en las disposiciones legales vigentes. 4. Administrar medicamentos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes.	Estudiantes	30

		5. Atender a personas en caso de accidente en enfermedad súbita de acuerdo con protocolos de atención de primer respondiente. 6. Recibir y despachar medicamentos o elementos según los requisitos exigidos. 7. Negociar productos y servicios según condiciones del mercado y políticas de la empresa 8. Generar actitudes y practicas saludables		
3.17	Plataforma Tecnológica para el Registro y Control de Estudiantes	INCLUYE Usuarios: -Administrativos: 10 -Profesores: 40 -Inscribir y matricular estudiantes -Control de asistencia -Control de contenido academico Tesorería: - Control de pagos de docentes y demás gastos institucionales -Contro de pagos de matrícula y mensualidades de semestre de cada estudiante Estructuración: Tabla de productos establecidos de acuero a los costos de los programas para asignar el monto a pagar del estudiante	Estudiante	120
		Municipio de Arauquita		
ITEM	**Recurso**	**Componente Técnico**	**Und**	**Cant**
3.18	Coordinador Académico Municipal	Se requiere Un (1) Profesional en ciencias de la educación, Administrador de empresas o ingeniería con al menos dos (2) años de experiencia en Coordinación, Dirección o Gerencia Académica.	Mes	12
3.19	Catedra y practicas de los programas laborales	**Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería:** Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de Información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. **Competencias Obligatorias** 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Admitir al usuario en la red de servicios de salud según niveles de atención y normativa vigente. 3. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 4. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. 5. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. 6. Participar en el cuidado a las personas para el mantenimiento y recuperación de las funciones de los diferentes sistemas por grupo etáreo en relación con los principios técnicos científicos y éticos vigentes. 7. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 8. Brindar atención integral al individuo y la familia en relación al ciclo vital de acuerdo con el contexto social, político, cultural y	Estudiantes	30

		ético. 9. Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo.		
3.20		**Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica:** Fundamentación en Competencias Básicas Ética y Valores Técnicas de Estudio Tecnologías de información de la comunicación Inducción a la institución educativa y valores institucionales. **Competencias Obligatorias** 1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Identificar la situación de salud individual y colectiva en relación con los factores determinantes de salud. 3. Implementar acciones de Promoción y Prevención en los colectivos de acuerdo con normas vigentes. 4. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 5. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. 6. Administrar medicamentos e inmunobiológicos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes. 7. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. 8. Atender a personas en caso de accidente y enfermedad súbita de acuerdo con protocolos de atención de primer respondiente. 9. Generar actitudes y prácticas saludables en el sitio de trabajo.	Estudiantes	30
3.21	Plataforma Tecnológica para el Registro y Control de Estudiantes	INCLUYE Usuarios: -Administrativos: 10 -Profesores: 40 -Inscribir y matricular estudiantes -Control de asistencia -Control de contenido academico Tesorería: - Control de pagos de docentes y demás gastos Institucionales -Contro de pagos de matrícula y mensualidades de semestre de cada estudiante Estructuración: Tabla de productos establecidos de acuero a los costos de los programas para asignar el monto a pagar del estudiante	Estudiante	60

Para la ejecución de esta actividad se debe tener en cuenta todos los protocolos de bioseguridad necesarios que permitan la prevención del Covid-19.

ENTREGABLES:

- Informes trimestrales de los resultados de los beneficiarios para verificación de la aprobación de las materias.

- Registro fotográfico
- Relación beneficiarios y empresas de ejecución de prácticas laborales

ACTIVIDAD 4. Certificación de Técnicos Laborales a población beneficiaria del proyecto. Municipio de Arauca, Arauquita, Tame y Saravena

Una vez cumplidos todos los requerimientos formativos del programa por parte de los beneficiarios, se procederá a realizar el proceso de convalidación de las competencias adquiridas y a realizar la certificación de los Técnicos Laborales por Competencias, para esto se requiere el reconocimiento y convalidación del proceso formativo por parte de la ITDH responsable del proyecto, así mismo se requiere la entrega de los Certificados y la realización de la Ceremonia de Certificación que incluye la indumentaria, evento de graduación, mediaciones y protocolo que permitan a los beneficiarios alcanzar la meta de certificarse como Técnicos Laborales por Competencias. Esta actividad debe convalidad a 390 técnicos y realizar 4 ceremonias de graduación, una por Municipio.

A continuación, se presenta la información detallada para la actividad 4:

ITEM	Recurso	Componente Técnico	Unidad	Cant
4.1	Convalidación Técnico Laboral	Cada estudiante será registrado en algunos de los siguientes programas Técnicos laborales, de acuerdo a la distribución realizada para cada municipio beneficiado, teniendo los siguientes técnicos: Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos Para lo cual el contratista contará con la oferta aprobada por la Secretaria de Educación Departamental o Municipal según sea el caso, posteriormente se realizara el estudio y convalidación de los estudiantes en cada uno de los programas de formación cumpliendo así con los requisitos académicos necesarios para obtener su Certificación como Técnico Laboral	Estudiante	390
4.2	Impresión Certificado Técnico Laboral	Diploma en Pergamino de Seguridad Carpeta en Cuerina Repujada grado 11 Acta de Grado Individual	Unidad	390
4.3	Ceremonia Certificación	Una vez sea convalidado cada estudiante, se realizará ceremonia de certificación de Técnico Laboral por competencias en las cuatro áreas ofrecidas con la distribución respectiva para cada municipio (Tame, Saravena, Arauca y Arauquita).	Unidad	4

La ceremonia debe ser realizada en cada municipio en donde se debe garantizar la graduación de los siguientes técnicos:

MUNICIPIO	ETDH	CANTIDAD DE TECNICOS BENEFICIADOS	TOTAL DE TECNICOS LABORALES GRADUADOS
ARAUCA	Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería	30	120
	Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica	30	
	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud	30	
	Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos	30	
TAME	Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería	30	90
	Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica	30	
	Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos	30	
SARAVENA	Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería	30	120
	Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica	30	
	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud	30	
	Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos	30	
ARAUQUITA	Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería	30	60
	Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica	30	

Cada ceremonia debe incluir:
Auditorio para 300 personas
Sonido para el recinto
Mesa de Protocolo
Sillas
Atril
Mención de Honor a Mejores Estudiantes
Brindis
Refrigerio
Personal de Apoyo para la Logística

Para la ejecución de esta actividad se debe tener en cuenta todos los protocolos de bioseguridad necesarios que permitan la prevención del Covid-19.

Para concluir, con el desarrollo de las actividades del proyecto, se realiza la preparación en técnicos laborales por competencias de trescientos noventa (390) personas bachilleres o egresados de básica secundaria de escasos recursos, con posibilidades de emprender una vida laboral y de esta manera reducir la brecha de las desigualdades sociales, que brinden la oportunidad de mejorar su calidad de vida y sus condiciones socioeconómicas.

La realización de este proyecto impulsará el desarrollo de alternativas para personas de bajo recursos, teniendo en cuenta la inclusión de diversas comunidades presentes en el territorio y aportando esta iniciativa a su vinculación en el mercado laboral de la región. Además, se reducen las brechas de la pobreza para las familias de estas personas, proporcionando posibilidades de mejorar su condición de vida a nivel personal y familiar.

Una formación para el trabajo a personas de reducidas oportunidades significa atender e impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales, en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que se fomentan los valores que aseguren una convivencia social solidaria y se prepara para la competitividad y exigencias del mundo del trabajo.

ENTREGABLES:

- Copia de diplomas de todos los beneficiarios que cumplieron con los requisitos de grado
- Registro fotográfico
- Listas de asistencia
- Certificación de técnico laboral

PLAN DE CONTINGENCIA

El propósito del proyecto es lograr la realización de seminarios, talleres, practicas, orientados a desarrollar competencias laborales en la población que resulte beneficiaria de acuerdo al proceso de selección realizado en la actividad No. 2 del proyecto, a través de la cual se inscriben y de acuerdo a los requisitos mínimos y criterios establecidos en el "REGLAMENTO DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA", el operador conjuntamente con el comité de selección conformado por el Secretario de Educación o supervisor designado, apoyo a la supervisión y coordinador del operador deben realizar la selección y vinculación de las 390 personas de acuerdo a la siguiente distribución por Municipio:

MUNICIPIO	ETDH	CANTIDAD DE TECNICOS BENEFICIADOS	TOTAL DE TECNICOS LABORALES GRADUADOS
ARAUCA	Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería	30	120
	Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica	30	
	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud	30	
	Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos	30	

TAME	Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería	30	90
	Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica	30	
	Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos	30	
SARAVENA	Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería	30	120
	Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica	30	
	Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud	30	
	Técnico Laboral Auxiliar en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos	30	
ARAUQUITA	Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería	30	60
	Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Publica	30	

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección cuenta con una disponibilidad de mil 1.000 formularios de preinscripción, el operador utiliza la totalidad de formularios y de acuerdo a los requisitos mínimos y criterios de selección y calificación, procede a definir la cantidad de beneficiarios de según el cupo total por municipio y en los casos en donde se presente deserción, deberá hacer uso de los siguientes postulados de acuerdo al orden de la lista de elegibles de cada uno de los municipios..

En todo caso, el operador debe garantizar la vinculación y terminación de los seminarios, talleres y prácticas de las trescientas noventa (390) personas beneficiarias de la convocatoria resultante para cada uno de los municipios.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- ✓ El oferente deberá considerar los requerimientos que le haga la entidad y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato.
- ✓ Garantizar la adecuada organización logística de los eventos en los municipios beneficiados del proyecto.

4. CONTEXTO REGULATORIO:

Marco Legal. Identifique la normatividad vigente (normas urbana, ambiental, laboral y protección social, registros, tributaria, protección intelectual y ambiental) que regula y soporta el proyecto, y especifique de qué forma lo afecta.

- Constitución Política de Colombia. Artículo 67 y 68
- Ley 1064 de julio 26 de 2006: Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.
- Decreto 2020 de junio 16 de 2006: Por medio del cual se organiza el Sistema de Calidad de Formación para el Trabajo.
- Decreto 4904 de diciembre 16 de 2009: Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones

- Decreto 367 de febrero 9 de 2009: Por el cual se fija plazo para presentar solicitud de registro de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano que actualmente ofrecen las instituciones formadoras.

- Decreto 3756 de septiembre 30 de 2009: Por el cual se modifica el artículo 4 el Decreto 2020 de 2006

- Guía No. 29 Educación para el trabajo y el desarrollo humano: Verificación de los requisitos básicos de funcionamiento de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano.

- Decreto No. 3616 de 2005: Por medio del cual se establecen las denominaciones de los auxiliares en las áreas de la salud, se adoptan sus perfiles ocupacionales y de formación, los requisitos básicos de calidad de sus programas y se dictan otras disposiciones.

- Decreto número 1075 de 2015: "Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 1740 de 2014"

- Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

- Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la ley general de educación. La Educación para el trabajo y desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales que conduce a la obtención de certificación de aptitud ocupacional.

- Decreto 2376 de 2010: Por medio del cual se regula la relación docencia-servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud.

- Anexos técnicos acuerdo 0153 de 2012: Por medio del cual se definen las condiciones de la relación docencia servicio para emitir el concepto técnico previo y los requisitos para la obtención y renovación del registro de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de auxiliares de la salud y se dictan otras disposiciones.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en el sector de FORMACIÓN EDUCATIVA y que se encuentran registradas en el Sistema integrado de información societaria, SIIS el cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía con estados financieros reportados a 31 de diciembre de 2020.

5.1 ¿Quiénes Participan en Procesos de Contratación Para Desarrollar el Contrato que se Pretende Celebrar?

El manual de estudio del sector establece como elemento importante para idéntica los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha base de datos información del Sistema integrado de información societaria, SIIS, administrado por la Superintendencia de Sociedades permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes atendiendo las condiciones generales del sector.

INDICADORES FINANCIEROS

La Superintendencia de Sociedades ha puesto al servicio en su plataforma, un Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS) de uso nacional, donde se encuentran empresas con características comerciales importantes y cuyo valor para la entidad obedece a la clasificación de actividades comerciales que estas ejercen y que los convierte en potenciales proveedores de bienes y servicios para el presente proceso, de conformidad con los códigos de cuentas del CIIU.

Entre las características importantes que obtenemos están los nombres de sus empresas, sus estados financieros publicados para el conocimiento de quienes acudimos a encontrar información potencialmente útil para muchos menesteres y en nuestro caso para la elaboración de los estudios del sector actividad-capacidad financiera en la Gobernación de Arauca.

Es un portal elaborado con inteligencia artificial, que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea. Con ello estamos adoptando información oficial, y representativa por la gran cantidad de empresas que se encuentran representadas en cada sector-actividad, con lo que damos cumplimiento a las recomendaciones del manual guía estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Es importante dar a conocer que se encuentran en dicha plataforma seis (6) bases de datos contables a las que les denominan, Plenas individuales, plenas separadas, Pymes individuales y Pymes separadas, plenas separadas y pymes separadas

La entidad de conformidad con decreto 1860 del 2021, ha adoptado para la elaboración de la plantilla financiera la información que nos entrega La superintendencia al grupo denominado las pymes individuales. Se entiende esto así:

Las pymes individuales nos resultan altamente representativas en muchas de sus actividades y esto se refiere a la cantidad de futuros proveedores con características similares. Los pliegos de condiciones establecerán condiciones favorables en el capital de trabajo y el patrimonio cuando el registro de proponente establezca la clasificación de estas en los cierres.

De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 y el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, que se señala en el estudio del sector de este proceso, se

procede a establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección a las MIPYMES de conformidad con los siguientes criterios:

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de estas y el gobiemo para efectos de otorgar beneficios a las Mipymes estableció como criterio determinante las ventas brutas, el presente pliego establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deban acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros que presenten las Mipymes, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50% la exigencia de capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el pliego de condiciones a las grandes empresas.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 y En atención que los requerimientos financieros para capacidad organizacional proceden de la base de datos de las mipymes individuales, no es relevante establecer condiciones diferenciales entre las grandes empresas y las mipymes. Adicional a ello, las condiciones de rentabilidad del patrimonio y del activo resultan más gravosas en cuanto mayor asciende los activos y el patrimonio de las grandes empresas frente a las Mipymes.

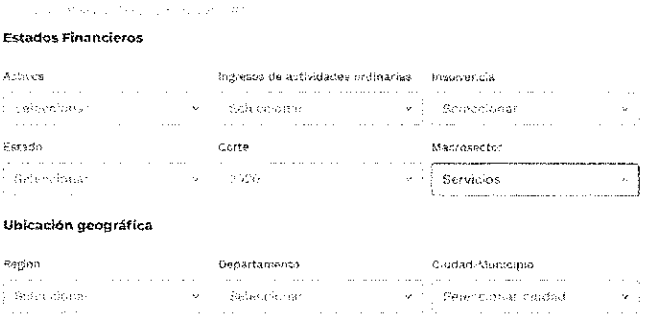
Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las mipymes.

La siguiente será la clasificación del pliego en lo financiero. Información correspondiente de 10198 empresas clasificadas en servicios y 543 empresas de actividades de consultoría de gestión. M7020. Diciembre 31 del 2020

REGIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO		
SECTOR		ACTIVIDAD
SERVICIOS		ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

RAZÓN DE LIQUIDEZ: La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido. Por definición el activo con mayor liquidez es el dinero, es decir los billetes y monedas tienen una absoluta liquidez. Indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

GRAFICO 1

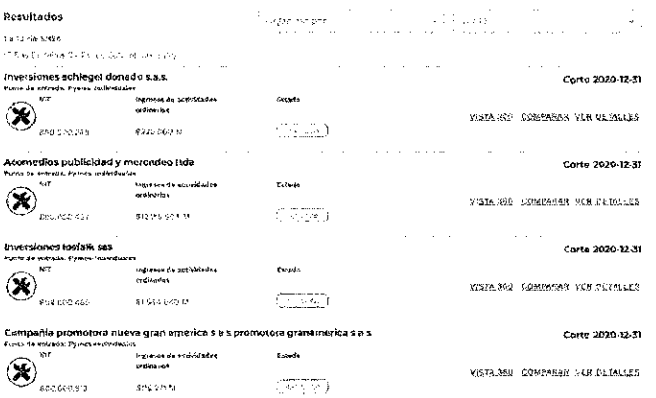


La liquidez se utiliza para señalar aquellos activos que son convertibles en efectivo con facilidad ya que más "líquido" es el efectivo. Para los activos líquidos diferentes del dinero, la liquidez se debe considerar en dos aspectos; el tiempo necesario para convertir el activo en dinero y la incertidumbre asociada al precio de cada activo. El mantenimiento de cierto nivel de liquidez le permite al oferente disminuir el grado de incertidumbre, asociado a la posibilidad de declararse insolvente. Hay decisiones que afectan la liquidez del oferente, entre otras, el manejo del efectivo y las inversiones temporales, procedimientos y políticas para la concesión del crédito (cuentas por cobrar), control de inventarios, y el manejo de los activos fijos. Al observar el comportamiento de la liquidez en el año 2020 se pude notar que se encuentra en 2.12 y, Es recomendable tomar el último año.

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO: Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

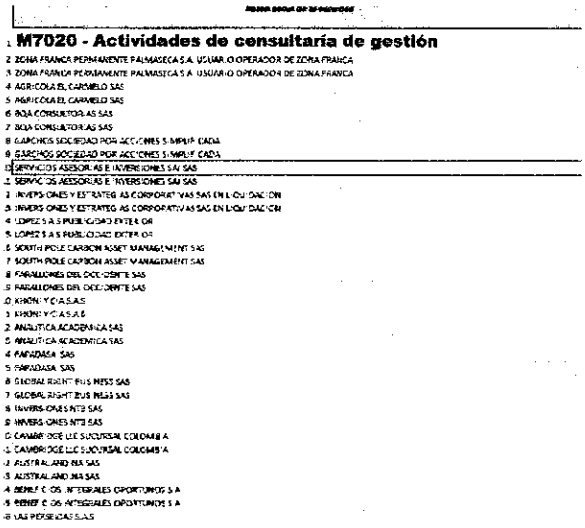
Al revisar el comportamiento de esta actividad del sector servicios podemos concluir que se presentan, bajos indicadores de endeudamiento por lo que la administración considera importante particularmente, exigir los menores niveles de este indicador que garanticen el cumplimiento del proceso contractual.Al estudiar el comportamiento de este indicador en los estados financieros presenta un endeudamiento de 44.62%para el año 2020.

GRAFICO 2



RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: El indicador de razón de cobertura de intereses se determinará según el comportamiento de este, atendiendo información del Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS); en caso de que de manera individual o en un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes presente en el concepto de gastos de intereses cero (0) año 2021, (RUP) y haya presentado utilidad operacional en los estados financieros del año 2021, (RUP) este integrante se declarará financieramente hábil. Algunas de las empresas que se encuentran dentro esta actividad sector son:

GRAFICO 3



RAZONES DE RENTABILIDAD ROE ROA

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores.

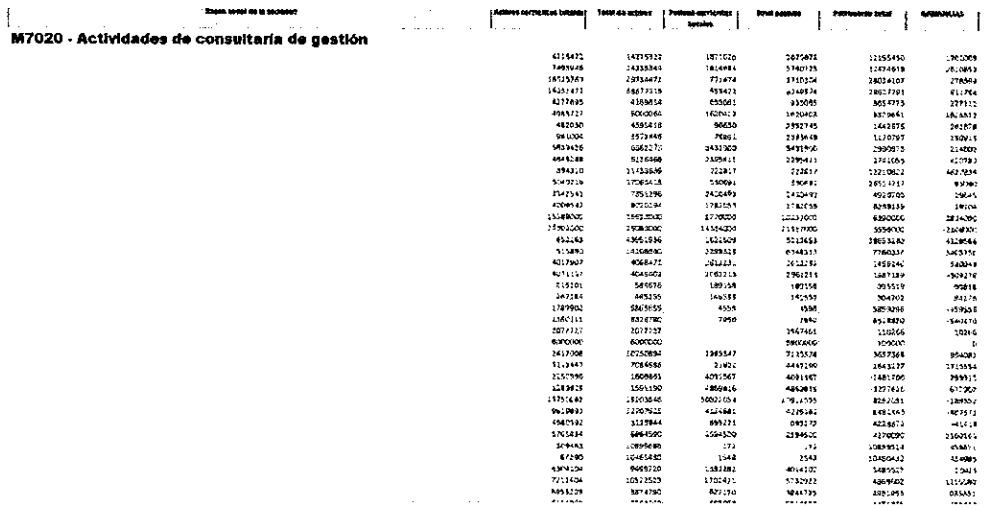
Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas. Para el presente proyecto donde el Roe para el último año presenta 8.85% año 2020.

La razón de rentabilidad del activo muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o patrimonio.

Secretaría de Educación

Para el Roa el comportamiento es muy variable presenta 4.90% para el año 2020 por lo que se recomienda tomar un valor del último año.

GRAFICO 4



INDICADORES ADICIONALES. La Gobernación podrá exigir dentro de los pliegos que no correspondan a pliego tipo dos indicadores adicionales el de Capital de Trabajo y el de Patrimonio. (Para el caso de las interventorías de obra, consultorías de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras donde la ley 1882 de 2018 establece pliego tipo solo se exigirá el capital de trabajo como indicador).

CAPITAL DE TRABAJO: Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

EL PATRIMONIO: Conjunto de bienes propios de una persona o de una institución, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero

para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Administración Departamental ha adquirido los servicios de educación a través de proceso de contratación bajo la normatividad vigente para tal fin.

Número del Contrato	153-2012
Estado del Contrato	Liquidado
Objeto del Contrato	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DIRIGIDO A JÓVENES BACHILLERES DE BAJOS RECURSOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 926,518,400
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO EDUCATIVO ARAUCANO
Identificación del Contratista	900.593.136-1
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**ARAUCA**
Identificación del Representante Legal	EDGAR MARINO DINAS PALACIOS
Fecha de Firma del Contrato	19 de marzo de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	22 de marzo de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	18 MESES
Fecha de Liquidación del Contrato	19 de diciembre de 2014

6.2 Como han adquirido otras entidades nacionales estos servicios:

Número del Contrato	2336-2018
Estado del Contrato	CELEBRADO
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PARA ATENDER TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA JÓVENES Y ADULTOS EN CICLO II
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 2,311,320,000.00
Nombre o Razón Social del Contratista	UT GIMNASIO MODERNO DE CARTAGENA
Identificación del Contratista	901188954
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	CARTAGENA

Identificación del Representante Legal	ROBINSON ESTEBAN FLOREZ CUENTAS
Fecha de Firma del Contrato	14 de junio de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	21 de junio de 2018
Plazo de Ejecución del Contrato	6 meses

Número del Contrato	0146-2018
Estado del Contrato	CELEBRADO
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORMAR MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN TÉCNICAS Y COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS AL ÁREA DE LA BELLEZA Y LA COSMETOLOGÍA ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE EMPLEABILIDAD.
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 1,460,000,000.00
Nombre o Razón Social del Contratista	ESCUELA EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S ESCEC
Identificación del Contratista	802018500
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	BARRANQUILLA
Identificación del Representante Legal	ALEJANDRO MARIO PEREZ PATIÑO
Fecha de Firma del Contrato	18 de septiembre de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	21 de septiembre de 2018
Plazo de Ejecución del Contrato	3 MESES

Número del Contrato	087-2017
Estado del Contrato	Liquidado
Objeto del Contrato	BRINDAR ATENCIÓN A JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES CON MODELO EDUCATIVO, PARA LA ATENCIÓN EN LOS CICLOS I AL VI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE CUNDINAMARCA
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 1,195,131,000.00
Nombre o Razón Social del Contratista	UNIÓN TEMPORAL INSTITUTO TRIANGULO FUNDACIÓN SAN JOSÉ
Identificación del Contratista	901090254
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	BOGOTÁ D.C
Identificación del Representante Legal	FRANCISCO ALFONSO PAREJA GONZALEZ
Fecha de Firma del Contrato	28 de junio de 2017

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	30 de junio de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	6 MESES

Número del Contrato	0376-2014
Estado del Contrato	Liquidado
Objeto del Contrato	APOYAR A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN E INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO CÍRCULOS DE APRENDIZAJE, PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y EXTREMA VULNERABILIDAD
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 4,194,862,014.00
Nombre o Razón Social del Contratista	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO
Identificación del Contratista	830.082.544-7
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	BOGOTÁ D.C
Identificación del Representante Legal	JULIA ELSA SOLANO GUTIERREZ
Fecha de Firma del Contrato	17 de junio de 2014
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	17 de junio de 2014
Plazo de Ejecución del Contrato	194 Días

NUMERO DE CONTRATO	NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	NUMERO DE CONTRATOS EXIGIDOS EXPERIENCIA
2336-2018	LP-SED-003-2018	Departamento de Bolivar	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PARA ATENDER TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA JÓVENES Y ADULTOS EN CICLO II	2,311,320,000.00	6 CONTRATOS
0146-2018	SM001-2018	Gobernación del atlántico	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORMAR MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN TÉCNICAS Y COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS AL ÁREA DE LA BELLEZA Y LA COSMETOLOGÍA ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LAS	1,460,000,000.00	HASTA 1 CONTRATOS

			CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE EMPLEABILIDAD.		
087-2017	SE-LP-002 DE 2017	Gobernación de Cundinamarca	BRINDAR ATENCIÓN A JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES CON MODELO EDUCATIVO, PARA LA ATENCIÓN EN LOS CICLOS I AL VI EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE CUNDINAMARCA	$ 1,195,131,000.00	HASTA 2 CONTRATOS
0376-2014	LP-MEN-03-2014	Ministerio de Educacion Nacional	APOYAR A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN E INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO CÍRCULOS DE APRENDIZAJE, PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y EXTREMA VULNERABILIDAD	4,194,862,014.00	HASTA 5 CONTRATOS

en cumplimiento del articulo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 del 2021 – criterios diferenciales para mipymes en el sistema de compras públicas.

La Secretaría de Educación Departamental procede a realizar un estudio de los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia, en virtud de lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, no se establece como requisito el tiempo de experiencia, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: En atención a que por la naturaleza de dichos grupos poblacionales los mismos son relativamente nuevos, podría utilizarse criterios más laxos al momento de la acreditación con número de contratos, sin que con ello se ponga en riesgo la ejecución del mismo, por lo que se procederá a utilizar este criterio diferenciador.

Índices de capacidad financiera: En atención a que el decreto 957 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de estas y el gobierno para efectos de otorgar beneficios a las Mipymes estableció como criterio determinante las ventas brutas, el presente documento establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deban acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros que presenten las mipymes, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50% la exigencia de capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el pliego de condiciones y que deben de cumplir en su totalidad las grandes empresas.

Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal o del registro de proponente la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las mipymes.

Teniendo en cuenta que, la entidad para la elaboración de las condiciones financieras del presente pliego está utilizando la base datos de la superintendencia de sociedades (sistema integrado de información societaria mipymes- indivuales) que entrega información de manera igualitaria del comportamiento de esta empresa para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, no es relevante establecer condiciones diferenciales en los pliegos.

Índices de capacidad organizacional: En atención que los requerimientos financieros para capacidad organizacional proceden de la base de datos de las mipymes individuales, no es relevante establecer condiciones diferenciales entre las grandes empresas y las mipymes. Adicional a ello, las condiciones de rentabilidad del patrimonio y del activo resultan más gravosas en cuanto mayor asciende los activos y el patrimonio de las grandes empresas frente a las Mipymes.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta: En razón a la naturaleza del objeto del presente proceso de selección, de su cuantía y la importancia de la necesidad que se pretende satisfacer, así como los riegos que se amparo resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, dentro de los pliegos de condiciones deberá establecerse los índices de capacidad financiera (capital de trabajo y patrimonio) como requisitos habilitantes diferenciales con el fin de promover y facilitar la participación de las mipymes domiciliadas en Colombia.

1. **en cumplimiento del articulo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 del 2021 – criterios diferenciales para EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS.**

La Secretaría de Educación Departamental procede a realizar un estudio de los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos de las emprendimientos y empresas de mujeres domiciliadas en Colombia en el sistema de compras públicas, en virtud de lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, no se establece como requisito el tiempo de experiencia, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: En atención a que por la naturaleza de dichos grupos poblacionales los mismos son relativamente nuevos, podría utilizarse criterios más laxos al momento de la acreditación con número de contratos, sin que con ello se ponga en riesgo la ejecución del mismo, por lo que se procederá a utilizar este criterio diferenciador.

Índices de capacidad financiera y Índices de capacidad organizacional: En atención a que por la naturaleza de dichos grupos poblacionales los mismos son relativamente nuevos, no permite un musculo financiero robusto, de allí que entrar a flexibilizar los requisitos habilitantes en dicho sentido, eventualmente podría afectar la ejecución del contrato ante una eventual falta de capacidad financiera, de allí que no se considere viable entrar a utilizar este criterio diferenciador.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta: En razón a la naturaleza del objeto del presente proceso de selección, de su cuantía y la importancia de la necesidad que se pretende satisfacer, así

como los riegos que se amparó resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, dentro de los pliegos de condiciones deberá establecerse los índices de capacidad financiera (capital de trabajo y patrimonio) como requisitos habilitantes diferenciales con el fin de promover y facilitar la participación de las mipymes domiciliadas en Colombia.

CONCLUSION:

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio del sector.

MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Nombre funcionarios		Cargo	Firma
Revisó parte técnica:	Omar J. Ballesteros	Profesional Universitario SED	Omar J. Ballesteros R.
Revisó parte jurídica:	Jeffrey Ruiz	Profesional universitario SED	
Revisó y Aprobó:	Liliana Vivas Parada	Gerencia Técnica de Contratación	